

San Antonio, 14 de Agosto de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio, le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Junio de 2025, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental,

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/08/2025, por Resolución Nº 069/2025, inserta en Acta Nº 014/2025, aprobó el gasto de compra de combustible, para colaboración solicitada por el Liceo de San Antonio.

IV) Resolución Nº 069/2025, inserta en Acta Nº 014/2025, aprobó destinar la suma \$ 4.000,= a la compra de combustible para colaboración al Liceo de San Antonio, el cual será de \$ 4,000,=, en Empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE: Autorizar el gasto correspondiente a la compra de combustible, aprobada por Resolución Nº 069/2025, inserta en Acta Nº 014/2025, de fecha 14/08/2025 y el correspondiente a la Empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, afectando Literal D.

1) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Percovich
Roberto Percovich

Rubén F. Pani
Rubén F. Pani
Alcalde
Municipio San Antonio

Roberto Percovich
Roberto Percovich
Concejal